



ELECCIONES 2024
FEDERACIÓN ANDALUZA DE NATACIÓN

ACTA Nº3 DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES AL CENSO ELECTORAL PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA:

En Córdoba, a las 17:30 horas del día 6 de febrero de 2024, se reúnen en la sede de la Federación Andaluza de Natación los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

Presidente: D. Rafael Carmona Priego.
Vocal: D. Jose Antonio Pérez Rivera.
Secretaria: Dña. María Isabel Reyes García.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones y derechos de opción presentadas al censo electoral, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1. En lo referente a las reclamaciones interpuestas para modificar su pertenencia en los censos definitivos por:
 - D. Jose Antonio Ruiz Pozuelo: Censo de árbitros.
 - Dña. Cristina Rodríguez Muñoz: Censo de árbitros.
 - Dña. Lucía Figueroa Estrada: Censo de árbitros.
 - Dña. María Luisa Maqueda Llach: Censo de árbitros.
 - D. Carlos Díaz Romero: Censo de árbitros.
 - Dña. Atenea Campos: Censo de árbitros.
 - Dña. Irene Maqueda Llach: Censo de árbitros.
 - Dña. Sofía Maqueda Llach: Censo de árbitros.
 - D. Alberto Álamo Muñoz. Censo de árbitros.
 - D. Jesús Galindo Flores: Censo de árbitros.

Se acuerda admitir las mismas, y modificar su pertenencia al censo definitivo de árbitros de sus provincias, por cumplir todos los requisitos establecidos en la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y en el vigente Reglamento Electoral de la F.A.N.

2. Respecto a las personas que figuraban en dos o más estamentos que no ejercieron su derecho a opción según está establecido en el art. 4.4 del Reglamento Electoral F.A.N. se aplicó lo indicado en el art. 16.4 del mismo Reglamento.

De la presente Resolución se dará traslado a los interesados/as con la indicación de que se podrán interponer contra ella recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 7.2 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 18:16 horas, de todo lo cual como Secretaria CERTIFICO.

VºBº D. Rafael Carmona Priego
Presidente de la Comisión Electoral Federativa

Fdo. Dña. María Isabel Reyes García
Secretaria de la Comisión Electoral Federativa

Fdo. D. Jose Antonio Perez Rivera
Vocal de la Comisión Electoral Federativa